

La Sala acuerda: LA REMISION DEFINITIVA de la pena impuesta al penado YAHYA HANCHI en la presente causa, por haber transcurrido el plazo de dos años acordado en el auto de fecha 08/06/2000. Líbrese el correspondiente despacho al Registro Central de Penados y Rebeldes. Notifíquese la presente a las partes.

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado YAHYA HANCHI, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Melilla a 23 de Octubre de 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL  
SEGUNDO DE SEVILLA  
CONTRARREQUISITORIA**

**2584.-**El Secretario Relator del Tribunal Militar Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a Diligencias Preparatorias número 26/10/02, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan de Dios Santos Caparroz lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 21 de Octubre de 2002.

El Secretario Relator.

